



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica al vecino don Julio Gómez Pinedo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio consta en la calle Logroño, número 85, que don Juan Núñez Martínez, en representación de Espacios Verdes de Miranda, S.L., ha solicitado licencia ambiental para explotación agrícola de arbolado ornamental, a situar en las parcelas 26, 205 y 15.028 del polígono 41. Por tanto, durante el plazo de veinte días hábiles puede presentar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, lo que se comunica como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la instalación.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo